

QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-2042/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición, requerida por la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, de una TV Led de 42" para el Programa Transversal de la TV Digital.

Que el presente se encuadra en la figura de Contratación Directa - Trámite simplificado, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 4/13, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 50/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 37/8, se han presentado como oferentes Federico Pablo Campolongo y la empresa ICAP S.A.

Que la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes emitió su correspondiente informe, obrante a fs. 73.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 12/13, realizando la preadjudicación de la presente contratación a la firma ICAP S.A.

Que a fs. 22 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 146/2013, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 50/12, por la cual resultó adjudicataria la empresa ICAP S.A., para la adquisición de una TV Led de 42" para el Programa Transversal de la TV Digital, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.666,00) con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Andrea Gatti, o a quien ésta encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -00199

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Llespi
Rector
Universidad Nacional de Quilmes